

Oportunidades perdidas, concursos impropios

Seguimos viviendo tiempos difíciles, por la prolongada crisis sanitaria y sus consecuencias económicas y sociales, en las que distintos hechos agravan cada día la situación profesional, como las oportunidades perdidas en ayudas o los concursos impropios.

Hace poco supimos de las ayudas COVID a los autónomos, en las que los arquitectos (código CNAE 7111) están excluidos, tanto en el Decreto como en las fijadas por la Comunidad de Madrid, en su primera redacción (120 códigos, hasta el 30.06.21) como en la ampliada (a 56 más, total 176, hasta el 31.07.21), sin que se tomaran, por el CSCAE o el COAM en su momento, medidas para evitarlo.

La degradación de los concursos es creciente; como este ejemplo que nos remite Jesús San Vicente, ya comunicado al Colegio:

CONCURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN. EL ÚLTIMO QUE CIERRE LA PUERTA

Definitivamente nuestra profesión se fue a la mierda. Como ejemplo de las condiciones miserables que se plantean en los honorarios de los concursos de la administración os relato unos pliegos de condiciones para el contrato de servicios de redacción de proyecto Básico y Ejecución, Proyectos de Instalaciones, Estudio de Seguridad y Salud y Proyecto de Actividad de Tanatorio Municipal y Sala de Crematorio en Arganda del Rey. (PUBLICADO EN LA CIRCULAR DE CONCURSOS DEL COAM.

El P.E.M. estimado es de 1.818.181,82€ y una superficie de 1.800 m2. Con nuestros antiguos baremos orientativos los honorarios serían de un 9%, a lo que habría que añadir los proyectos de Instalaciones y de Actividad, y el factor de complejidad que podría ser otro 1,5%. Es decir podríamos estimar unos honorarios en misión completa de 181.000€ y si le quitamos el 30% de dirección de obra serían 126.700€.

Ahora vamos a ver el cuadro, elaborado con mucho cuidado por algún "consultor" con el que el Ayuntamiento calcula el precio máximo para licitar. Se establece un plazo de redacción de 4 semanas y se calculan los sueldos de los técnicos necesarios para la ejecución del mismo. Se calculan los sueldos de Arquitecto Ingeniero y Arquitecto Técnico con un salario base de 1.712,42€. Se establecen 576 horas de trabajo de Arquitecto (o sea 3,6 arquitectos trabajando durante un mes 11.471,51€), 444 horas de Ingeniero (2,8 ingenieros trabajando durante un mes 8.862,72 €) y 100 horas de Arquitecto Técnico (1 Arquitecto técnico trabajando 17 días 2.000,26€). Sumando todos ellos 22.335,49€. A eso se le añaden los gastos externos de oficina, materiales, asesorías, seguro RC, etc., que suman 5.096€. Y en un esfuerzo de generosidad infinita establecen un precio máximo de licitación de 29.000 €. Sobre este precio máximo se establece una puntuación de 100 puntos con la siguiente distribución: Baja oferta económica 30 puntos; Experiencia equipo trabajo 20 puntos (Si tienes 10 años experiencia); Compromiso calificación energética 8 puntos; Propuesta técnica 42 puntos; Plan trabajo 7 puntos; Desarrollo propuesta diseño 25 puntos; Estudio económico 10 puntos. Si pensamos que habrá compañeros que harán un 25 % de baja de honorarios para asegurarse los ;25 puntos! del diseño de la propuesta, estaríamos trabajando por un 17,1% de aquellos honorarios.

Conclusión: Tenemos que concursar para hacer un buen Proyecto Básico con renders, memoria, etc. (por el que nos dan 25 puntos sobre 100) y todo lo que supone hacer un concurso sin establecer ningún premio más que la adjudicación del trabajo, y despreciando nuestra creatividad ya que nuestro trabajo se valora igual que el de los técnicos ingenieros y Aparejadores, que además tienen cero responsabilidad decenal. Además pretenden que nos peleemos entre nosotros por una retribución que supone un 22,88% de lo que cobrábamos en 2004, habiéndose incrementado hasta el infinito la complejidad de la redacción de proyectos. Y eso si suena la flauta y ganas el concurso.

Poniendo un simil que todos entenderemos ¿os imagináis que el Papa Julio II le hubiera dicho a Miguel Ángel "oye me vas a hacer una Capilla Sixtina que te voy a pagar a precio de pintor de brocha gorda"? Esto sólo es un ejemplo de cómo son los concursos de la administración. Si os cuento las famosas condiciones de la solvencia técnica y económica que pide la Ley de Contratos del Estado (que en la práctica nos impiden presentarnos a la mayoría de los concursos de la administración), o los pliegos de condiciones de cientos de hojas con decenas de anexos a rellenar, inscripciones en registros, etc., lo que deberíamos hacer es irnos al Tribunal de los Derechos Humanos de la ONU, con los subsaharianos que llegan en patera a nuestras costas o los desplazados sirios.

Esto es de locos, el último que cierre la puerta.

Esperamos que la situación mejore. Os deseamos un buen verano a todos.

Juan Carlos García-Perrote Escartín